



CANARIAS JUSTICIA

UGT JUSTICIA CANARIAS



CANARIAS JUSTICIA

INFORMA

COMISIÓN DE CONTROL DEL PLAN DE PENSIONES DE LA CCAA DE CANARIAS

Ayer tuvo lugar la reunión de la Comisión de Control del Plan de Pensiones de la Comunidad Autónoma de Canarias, a la que asistieron representantes de UGT (delegados de justicia), CCOO, SEPCA e IC, así como el Director General de Función Pública y otros representantes de la Administración y representantes de la Entidad Gestora Caser.

En la misma se informó que la rentabilidad del Plan de Pensiones acumulada a 06 de diciembre de 2015 fue del **2,34%**.

La composición de la cartera que se propuso, y fue aceptada, para el año 2016 está compuesta por un 70% en renta fija, un 20% en renta variable y un 10% en inversiones alternativas (este año estaba compuesta por un 72% renta fija, 23% renta variable y un 5% en inversiones alternativas).

A la última reforma que ampliaba los supuestos para poder recuperar el plan de pensiones, concretamente que se estuviese en paro y cumplierse las siguientes condiciones:

1. Debe encontrarse en situación legal de desempleo (ya no se habla que sea de larga duración).
2. No tener derecho a las prestaciones por desempleo en su nivel contributivo (el paro contributivo) o haber agotado dichas prestaciones.
3. Estar inscrito en el momento de la solicitud como demandante de empleo en el servicio público de empleo correspondiente (apuntarse al paro)

Se añade otra posibilidad consistente en que todas aquellas aportaciones realizadas a partir de 01-01-2015 puedan ser recuperadas a los diez años sin causa justificada. Se deberá estar pendiente al desarrollo reglamentario por si se establece alguna condición.

Recordar que en el Plan de Pensiones para los empleados públicos de Canarias se pueden hacer aportaciones individuales o traer otros planes de pensiones, teniendo en cuenta que si se traslada a este plan de pensiones uno que se tenga en otro sitio, después no se puede trasladar nuevamente a otro nuevo plan de pensiones distinto, es decir, se puede traer otro plan de pensiones pero no se puede luego trasladarse a otro.

Se solicitó a la Administración que se activasen nuevamente las aportaciones al Plan de Pensiones por parte de la promotora (la Administración), al igual que se facilitase, para aquellos que estén interesados, el realizar aportaciones, puntuales o periódicas, mediante descuento en nómina.

UGT JUSTICIA, un Sindicato a tu servicio
17/12/2015

Palacio de Justicia (local)
S/C. de Tenerife – 38003
Tfno. 922-208761
Fax 922-849272
mflogui@justiciaencanarias.org

Las Palmas de Gran Canaria
Tfno. 928-116423
Fax 928-429785
ugtjusticialaspalmas@gmail.com
pablougt@gmail.com

WEB
www.ugtjusticiacanarias.es